



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20230057358, de fecha 26 de junio de 2023, presentado por don **Paulo Cesar Alva Quilcat** con código de matrícula N° 22207081, quien solicita la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Paulo Cesar Alva Quilcat con código de matrícula N° 22207081, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 26 de junio de 2023, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal g) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000391-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de julio de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000273-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 28 de junio de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Paulo Cesar Alva Quilcat con código de matrícula N° 22207081;

Que mediante Oficio N° 000185-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de julio de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don **Paulo Cesar Alva Quilcat** con código de matrícula N° 22207081, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

